INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 1	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONV-INTE-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE MARZO DEL 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINÁ S.A. E.S.P - EMAS CHINCHINÁ S.A E.S.P - NIT. 810000500-1, REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO C.C.10 '284.210 DE MANIZALES.
OBJETO	"ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR: I) LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINÁ S.A. E.S.P. - EMAS CHINCHINÁ O II) LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DE EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINÁ S.A. E.S.P. - EMAS CHINCHINÁ AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO"
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima en la suma de (**MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE**) (**$1.369.653.812**) identifican el CDP 60270 y RP 70627.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAURICIO ALEJANDRO GRAJALES TORO

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1) La entidad o prestador deberá comunicar a la supervisión del convenio los requerimientos anuales de los subsidios para el respectivo servicio público y los estimativos de recaudo por aporte solidario. Para el efecto dará aplicación a la metodología y requisitos contenida, en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan 2) Informar oportuna y oficialmente a la supervisión de cambios en las variables que soportaron las proyecciones iniciales, de manera que sea posible ajustar las proyecciones presupuestales del Municipio para tal efecto. Estos cambios pueden ser en la tarifa, en número de usuarios y/o nuevos usos. 3) Aplicar los factores y recaudar las contribuciones a las tarifas del servicio público de aseo de los usuarios residenciales del estrato 5 y 6, así como de los usuarios del sector Industriales y Comerciales, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal vigente, así como aquellos que lo modifiquen, complementan o sustituyan; para lo cual dispondrá de todos sus medios y recursos logísticos de manera suficiente sin cargo alguno para El Municipio. 4) Efectuar la facturación de los aportes solidarios por los conceptos indicados y manejar los recursos de ingresos en una cuenta separada por servicio, claramente diferenciada del resto de sus ingresos. 5) Aplicar los factores de subsidios a las tarifas del servicio público de aseo de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal	Consolidación de las variables operativas. Cálculo de la tarifa. Facturación en el sistema OPEN. Remisión al facturador conjunto para impresión y entrega de las facturas al usuario. Generación de informes de usuarios, subsidios y contribuciones aplicadas. Generación del balance de subsidios y contribuciones para determinar el valor del déficit.	**En Ejecución**

vigente, así como aquellos que lo modifiquen, complementan o sustituyan. 6) Efectuar la facturación a los suscriptores a partir de las tarifas subsidiadas y llevar cuentas detalladas de las sumas facturadas por este concepto. 7) Evidenciar en la factura de servicios públicos dirigida al usuario, el valor que corresponda a contribución o subsidio, según el caso. Adicionalmente consignar en la factura de servicios públicos información tanto para el usuario como para EL MUNICIPIO, que permita evidenciar la correcta aplicación del factor de subsidio o contribución, en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. 8) Cumplir con los reportes de información que le exijan tanto las entidades de supervisión, vigilancia y control como el supervisor, de manera que en cualquier momento pueda accederse a la misma para efectos de ejercer el control del convenio. 9) Transferir a EL MUNICIPIO (Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos), dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, los superávits generados mensualmente, si ellos se presentan. 10)Facilitar los medios para que el supervisor pueda acceder a la información, relacionada con el objeto del convenio. 11)Remitir el reporte mensual de ingresos por concepto de la aplicación de las contribuciones en el mes específico y la factura, cuenta de cobro o documento legal equivalente por concepto del total de los subsidios aplicados en el mes por servicio. Estos documentos deberán entregarse a EL MUNICIPIO acompañados de la relación del número de usuarios, el promedio		

de consumo, el consumo total por rango, el porcentaje de subsidios y aporte solidario asignado y la tarifa por rangos de consumo, para cada uno de los estratos y usos, de forma que se permita establecer el valor del déficit o superávit a transferir. Igualmente, del reporte del gasto, copia de la facturación del mes específico para cada uno de los usos y estratos, certificación de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales, (firmado por el representante legal o revisor fiscal según aplique) y oficio remisorio donde se relacione la gestión realizada en el mes y los documentos anexos. 12)Informar oportunamente las actualizaciones tarifarias derivadas de modificaciones en metodologías tarifarias o actualización de costos que impliquen la modificación de las fórmulas tarifarias; así mismo remitir copia de la comunicación enviada a las entidades de control (Superintendencia de Servicios Públicos # SSPD y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA), en la que se informa la modificación efectuada. 13)Las demás derivadas de la debida ejecución del convenio y las contenidas en la normatividad que regula la materia.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$228.153.613**	
Pago N° 2	**$**	
TOTAL EJECUTADO		**$228.153.613**
SALDO POR EJECUTAR		**$1.141.500.199**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
				$

El supervisor del contrato da fe que la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINA S.A E.S.P - EMAS CHINCHINA S.A E.S.P aportó para el pago de la presente acta CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL, ACREDITANDO SU CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 02 del mes de Mayol de 2025

MAURICIO GRAJALES TORO
Secretario de planeación

JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO
Representante legal

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-04, 11:28:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO CHINCHINA SA
NIT	NI 810000500
Código Sucursal (Nombre)	005 (CHINCHINA)
Referencia de Pago/ Número Planilla	76275138
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1310744010
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 18.388.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	19	$ 5.953.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	8	$ 2.565.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	$ 2.649.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 227.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	17	$ 1.340.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	14	$ 1.155.600	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	$ 81.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	4	$ 259.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	36	$ 1.479.600	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	36	$ 2.676.700	$ 0
		SubTotales:		$ 18.388.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 18.388.700

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Manizales, Abril 15 de 2025

Señor
MAURICIO GRAJALES TORO
Secretaria de Planeación
Chinchina, Caldas

ASUNTO: REMISIÓN FACTURA DE COBRO MARZO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA EL PAGO.

De la manera más atenta me permito remitir la factura de cobro de los subsidios correspondientes al mes de marzo de 2025 y los soportes requeridos para el pago.

- Factura de cobro mes de marzo 2025
- Balance subsidios y contribuciones marzo 2025
- Reporte balance de subsidios 2025
- Certificado de pago seguridad social marzo 2025
- Certificado de pago parafiscales marzo 2025
- Certificado junta central de contadores

Cordialmente,

JUAN JOSÉ HENAO LOPEZ
Auxiliar de Cartera

Natalia F
02/05/25

Emas Chinchiná S.A E.S.P.: Nit: 810.000.500-1
Carrera 7 # 14 - 02 Chinchiná
Teléfono: 606 8400053
Línea de atención al cliente: 018000950096
www.emas.com.co

EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINA S.A. E.S.P.
NIT: 810000500-1

Sede Principal: Cra 7 N° 14-02
Chinchina - Colombia
Tel: 8845868
E-mail: co.servicioalcliente.emas@veolia.com

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Autorización factura según Resolución N° 18764072868014 de 2024-06-13 al 2025-06-13. Rango OPE11 al OPE1000

Tipo de operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:3405833164d0fae3ad5737bb6d6bd4b00749db13edf1d80c8761c07ef69747c6717b2a079f41d4e2cc2f4d4a62cde743

SEÑORES:	MUNICIPIO DE CHINCHINA	**PEDIDO**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. OPE32**
CC/NIT:	890.801.133-8 **Código:** 74135		
Dirección:	CR 8 CL 11 CL ESQ	**ORDEN DE COMPRA**	**FECHA GENERACIÓN** 22/04/2025 09:14:25
E-mail:	PAGADURIA@CHINCHINA-CALDAS.GOV.CO		
Tel.:	6068402380 **País:** Colombia	**NUMERO DE CONTRATO** 74135	**FECHA VENCIMIENTO** 10/05/2025
Ciudad/Departamento:	Chinchina - DPTO: Caldas		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1003	1.- SERVICIOS SUBSIDIO	1		IVA 0,00	0	228.153.613	228.153.613
	Total Nro Líneas: 1						

CLIENTE

OBSERVACIONES

SALDO ANTERIOR: 108,382,242.00
Cobro de los subsidios aplicados a los estratos 1 2 y 3 del servicio publico domiciliario de aseo en el Municipio de Chinchina en el mes de marzo del 2025

Forma de Pago: Contado Medio de Pago: Transferencia bancaria de débito

DESCUENTO	
SUB TOTAL	228.153.613
OTROS IMPUESTOS	
TOTAL COP	**228.153.613**

Página Web: https://www.emas.com.co

TRANSFERIR a nombre de EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINÁ S.A. E.S.P. NIT 810-000-500-1 al banco BBVA Cta Cte No. 0401611330. Enviar soporte de pago al email juan-jose.henao@veolia.com en caso de consignación por favor comunicarse a la linea 3144499197

Responsable de IVA. Autorretenedores de renta. Favor abstenerse de efectuar retencion en la fuente a titulo de Renta- Actividad CIIU 3811

Sucursales:CHINCHINA

Clic aqui para realizar tu pago.

PAGAR ANTES DEL:
10/05/2025

NUMERO CUENTA	NUMERO CHEQUE	CÓDIGO	VALOR
		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL EFECTIVO	
		TOTAL CONSIGNACION	

Referencia de Pago No. 00741351044348921

BANCO

Fecha Validación: 2025-04-22 14:53:21-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6F68441 6CCBC985C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026569893 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 253009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gmail

Planeación Alcaldía Chinchiná Caldas <planeacion@chinchina-caldas.gov.co>

Re: Factura de cobro del déficit de subsidios de la prestación del servicio de aseo marzo 2025 Chinchiná

1 mensaje

Henao Lopez, Juan Jose <juan-jose.henao@veolia.com> 2 de mayo de 2025, 8:13
Para: Planeación Alcaldía Chinchiná Caldas <planeacion@chinchina-caldas.gov.co>

Cordial saludo,

Comparto los documentos faltantes

Quedo atento

El jue, 24 abr 2025 a la(s) 2:47 p.m., Planeación Alcaldía Chinchiná Caldas (planeacion@chinchina-caldas.gov.co) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Luego de verificados los documentos encontramos que no fue adjuntado el certificado de parafiscales al día y la ultima hoja del informe de supervisión no cuenta con el nombre del representante legal y del suscrito.
>
> Quedamos atentos, muchas gracias.
>
> MAURICIO GRAJALES TORO
> **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
> PBX: **+57(606)8402380** EXT. **314**
> CORREO ELECTRONICO: planeacion@chincina-caldas.gov.co
>
> Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia
> Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 8 Calle 11 esquina
> +57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
> contactenos@chinchina-caldas.gov.co
> www.chinchina-caldas.gov.co alcaldiadechinchina
>
> No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.
>
> El jue, 24 abr 2025 a las 9:10, Henao Lopez, Juan Jose (<juan-jose.henao@veolia.com>) escribió:
>
> > Cordial saludo,
> >
> > A continuación adjunto los siguientes documentos correspondientes a subsidios
> >
> > - Factura de cobro Marzo 2025
> > - Balance de subsidios y contribuciones Marzo 2025
> > - Reporte de balance de subsidios y contribuciones
> > - Certificado parafiscales
> > - Certificado seguridad social
> > - Certificado de junta central de contadores
> >
> > Muchas Gracias por la atención prestada, quedo atento a cualquier inquietud, por favor confirmar lo recibido
> >
> > --
> > **Juan José Henao Lopez**
> > ***Auxiliar de cartera***
> > ***Emas Manizales by Veolia***
> >
> > Km 2 via a neira CIGE la esmeralda

Manizales, Caldas
https://www.emas.com.co/

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario

Uso del correo electrónico de Veolia

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Veolia y filiales. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Veolia, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Afin de contribuer au respect de l'environnement, merci de n'imprimer ce mail qu'en cas de nécessité.

Usage du courrier de Veolia

Ce message électronique et ses fichiers attachés sont strictement confidentiels et peuvent contenir des éléments dont Veolia et/ou l'une de ses entités affiliées sont propriétaires. L'utilisation, la divulgation, la publication, la distribution, ou la reproduction non expressément autorisées par Veolia de ce message et de ses pièces attachées sont interdites. Si vous avez reçu ce message par erreur, merci de le retourner immédiatement à son émetteur et de le détruire ainsi que toutes les pièces attachées.

Please consider the environment before printing this email

Veolia Internet Mail Use

The information in this e-mail and any attachment is classified as Veolia and subsidiaries Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Veolia and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

--

Juan José Henao Lopez
Auxiliar de cartera
Emas Manizales by Veolia

Km 2 via a neira CIGE la esmeralda
Manizales, Caldas
https://www.emas.com.co/

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario

Uso del correo electrónico de Veolia

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Veolia y filiales. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Veolia, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Afin de contribuer au respect de l'environnement, merci de n'imprimer ce mail qu'en cas de nécessité.

Usage du courrier de Veolia

Ce message électronique et ses fichiers attachés sont strictement confidentiels et peuvent contenir des éléments dont Veolia et/ou l'une de ses entités affiliées sont propriétaires. L'utilisation, la divulgation, la publication, la distribution, ou la reproduction non expressément autorisées par Veolia de ce message et de ses pièces attachées sont interdites. Si vous avez reçu ce message par erreur, merci de le retourner immédiatement à son émetteur et de le détruire ainsi que toutes les pièces attachées.

Please consider the environment before printing this email

Veolia Internet Mail Use

The information in this e-mail and any attachment is classified as Veolia and subsidiaries Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Veolia and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

2 adjuntos

Certificación Parafiscales Marzo 2025 Emas Chinchiná.pdf
165K

INFORME DE SUPERVISION YO ACTA DE PAGO 1 2025.pdf
509K

Shape the future
with confidence

Señores
Empresa Metropolitana de Aseo de Chinchiná S.A. E.S.P. - EMAS Chinchiná.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Empresa Metropolitana de Aseo Chinchiná S.A. E.S.P. - EMAS Chinchiná, identificada con NIT. 810.000.500-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025 de la subcuenta 476000.0000 "Organism Segurid Social Acree" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, impositiva y legal es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANGIE CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ

Firmado digitalmente por ANGIE CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ
Fecha: 2025.04.30 09:08:17 -05'00'

Angie Carolina Hernández López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 253009-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
30 de abril de 2025
GV-CER-25-0198